DICTAMEN DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL Nº 015/2022

I. ANTECEDENTES

a. Memorándum N° 171/2022 D.C. de la fecha 14/09/2022 de la Dirección de Contrataciones dirigido a la Dirección General de Auditoría Interna.
Referencia: Solicitud de Dictamen

b. Memorándum N° 092/2022 DGAF de la fecha 13/09/2022 de la Dirección General de Administración y Finanzas dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica
Referencia: Solicitud de Dictamen

c. Dictamen GDC/DAJ N° 596/2022 de fecha 13/09/2022, por la cual se dictamina sobre la legalidad de la modificación del monto del Contrato N° 15/2021 - LPN-SBE Nº 04/2021.

d. Memorándum GDC/SOP N° 0104/2022 de fecha 30/08/2022, dirigido a la Dirección General de Administraron y Finanzas.
Referencia: Solicitud de pago por reajuste de precio, Certificado Nº 04, Contrato Nº 15/2021.

e. Nota del Contratista Grau Constructora, de fecha 26/08/2022

f. Certificado de Obras de Reajuste Nº 4.

g. Factor de Reajuste

h. Índice de precio

i. Copia del Contrato Nº 15/2021 de fecha 05/10/2021 LPN SBE Nº 04/21 de "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID Nº 400.453.

j. Factura crédito Nº 001-001-0001113
- Monto: 180.866.110

II. ANALISIS DE LA AUDITORIA

1) Normativa aplicable

a) **Ley N° 1535/99** "De Administración financiera del Estado".
b) **Decreto Nº 8127/2000** "Reglamentario de la Ley Nº 1535/99"
c) **Ley N° 2051/2003** "De Contrataciones Públicas"
d) **Decreto N° 21909/2003** "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003"
e) **Ley N° 3436/2007** "Carta Orgánica de la DNCP"
f) **Decreto N° 6225/2011 "**Por la cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003"
g) **Decreto N° 7434/2011** "Por la cual se establecen ciertas reglamentaciones para los procesos sustanciados en la Dirección Jurídica de la DNCP"
h) **Ley N° 6873/2022** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"
i) **Decreto N° 6581/2022** "Que reglamenta la Ley N° 6873/2022".
j) **Anexos "A"- "B" del Decreto N° 6581/2022** "Que reglamenta la Ley N° 6873/2022"

2.2 Contrato N° 15/2021

a) Contrato N° 15/2021 del 05/10/2021.
b) Modalidad de la Contratación: LPN SBE N° 04/2021 – ID 400.453.
c) Objeto: Construcción de empedrados en Distritos del Departamento Central.
d) Monto del Contrato: G 5.383.700.000
e) Contratista: "Grau Constructora."
f) RUC: 2.375.967-4

g) Representante del Proveedor: Ing. José Félix Grau Fernández, con CIC N° 2.375.967
h) Vigencia del contrato: hasta el 31/12/2023 según el Pliego de Bases y Condiciones.
i) Código de Contratación:
   - LP-22011-21-205663
   - Fecha de emisión: 14/10/2021
   - Importe: 5.383.700.000

III. Cumplimiento Ley Nº 2051/2003

El Artículo 56. Derechos de los Proveedores y Contratistas: b) al reajuste de precio para comprendan las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases, **Art 61**: Del Reajuste de Precios: Los contratos de adquisición (de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El ajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta ley; y el Contrato N° 15/2021, el Pliego de Bases y Condiciones, previo informe de la Auditoria Interna:

a) **Solicitud y justificación del Sector encargado de la administración del contrato:** Presenta Memorándum de la Secretaria de Obras Publicas Nº 0104/2022, dirigido a la DGAF, por el cual solicita la modificación del Contrato N° 15/2021, con el fin de solicitar el pago por reajuste de precio.
b) **Que el monto modificado del contrato original no exceda en conjunto el 20% del monto y plazo originalmente pactado: No aplicable.** El monto del Contrato original N° 15/2021 de G.5.383.700.000

DICTAMEN

De acuerdo a lo expresado precedentemente, esta Auditoría Interna es del parecer que la solicitud de reajuste de precio correspondiente al certificado Nº4 del Contrato Nº 15/2021 - LPN 04/2021 por el valor de Gs.180.866.110 (ciento ochenta millones ochocientos sesenta y seis mil ciento diez), se encuentra conforme con lo estipulado en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y, por el consiguiente, corresponde correr trámite para la emisión de la Resolución GDC para el reajuste de precio con el Proveedor "José Félix Grau".

Lic. Luis Alberto Lopez
Director de Auditoría Interna
Gobernación del Dpto. Central